

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 74**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 1600/2015, entre BMW Bank GMBH, sucursal en España, e Inversiones Virsen, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 175/2020

En Madrid, a 13 de octubre de 2020.—Vistos por la Ilma. Sra. magistrada-juez doña Amaia Castaño Aguirre, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1600/15, sobre reclamación de cantidad, en el que aparecen como parte actora, BMW Bank GMBH, sucursal en España, representada por la procuradora de los tribunales doña María Sandra Orero Bermejo y defendida por el letrado don Rubén Pastor Villarrubia; y como parte demandada, Inversiones Virsen, S. L., en situación de rebeldía; se procede a dictar la presente sentencia con fundamento en los siguientes.

Notifíquese a las partes, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Adviértase a las partes que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no será admitido”.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto en la oficina judicial donde se tramita el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Inversiones Virsen, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.489/21)

